

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"



Séptimo Periodo de Receso

<p>JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA</p> <p>Presidente Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez</p> <p>Vicepresidentes Dip. Juan Manuel Zepeda Hernández Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa</p> <p>Secretario Dip. José Francisco Vázquez Rodríguez</p> <p>Vocales Dip. Jacobo David Cheja Alfaro Dip. Mario Salcedo González Dip. Francisco Agundis Arias Dip. Carlos Sánchez Sánchez Dip. Aquiles Cortés López</p>	<p>DIPUTACIÓN PERMANENTE</p> <p>Presidente Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa</p> <p>Vicepresidente Dip. Jesús Sánchez Isidoro</p> <p>Secretario Dip. Norma Karina Bastida Guadarrama</p> <p>Miembros Dip. Mirian Sánchez Monsalvo Dip. Gerardo Pliego Santana Dip. Miguel Ángel Alcántara Herrera Dip. Christian Noé Velázquez Guerrero Dip. María Teresa Monroy Zarate Dip. Jesús Antonio Becerril Gasca</p> <p>Suplentes Dip. Bertha Padilla Chacón Dip. María Fernanda Rivera Sánchez Dip. José Francisco Vázquez Rodríguez Dip. María Pérez López</p>
---	--

<p>INTEGRANTES DE LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Agundis Arias Francisco • Alcántara Herrera Miguel Ángel • Alvarado Sánchez Brenda María Izontli • Azar Figueroa Anuar Roberto • Bastida Guadarrama Norma Karina • Bautista López Víctor Manuel • Becerril Gasca Jesús Antonio • Beltrán García Edgar Ignacio • Bernal Bolnik Sue Ellen • Bernardino Rojas Martha Angélica • Bonilla Jaime Juana • Casasola Salazar Araceli • Centeno Ortiz J. Eleazar • Chávez Reséndiz Inocencio • Cheja Alfaro Jacobo David • Cortés López Aquiles • Díaz Pérez Marisol • Díaz Trujillo Alberto • Domínguez Vargas Manuel Anthony • Durán Reveles Patricia Elisa • Fernández Clamont Francisco Javier • Flores Delgado Josefina Aide • Gálvez Astorga Víctor Hugo • Garza Vilchis Raymundo • González Martínez Olivares Irazema • Guevara Maupome Carolina Berenice • Guzmán Corroviñas Raymundo • Hernández Magaña Rubén • Hernández Martínez Areli • Hernández Villegas Vladimir • López Lozano José Antonio • Medina Rangel Beatriz • Mejía García Leticia • Mendiola Sánchez Sergio 	<ul style="list-style-type: none"> • Mociños Jiménez Nelyda • Mondragón Arredondo Yomali • Monroy Miranda Perla Guadalupe • Monroy Zarate María Teresa • Moreno Valle Diego Eric • Navarro de Alba Reynaldo • Olvera Entzana Alejandro • Osornio Sánchez Rafael • Padilla Chacón Bertha • Pérez López María • Piña García Arturo • Pliego Santana Gerardo • Pozos Parrado María • Ramírez Hernández Tassio Benjamín • Ramírez Ramírez Marco Antonio • Rellstab Carreto Tanya • Rivera Sánchez María Fernanda • Roa Sánchez Cruz Juvenal • Salcedo González Mario • Salinas Narváez Javier • Sámano Peralta Miguel • Sánchez Campos Roberto • Sánchez Isidoro Jesús • Sánchez Monsalvo Mirian • Sánchez Sánchez Carlos • Topete García Ivette • Valle Castillo Abel • Vázquez Rodríguez José Francisco • Velázquez Guerrero Christian Noé • Velázquez Ruíz Jorge Omar • Vergara Gómez Óscar • Xolalpa Molina Miguel Ángel • Zarzosa Sánchez Eduardo • Zepeda Hernández Juan Manuel



GACETA PARLAMENTARIA

Órgano de difusión interna del Poder Legislativo del Estado de México

Año 3

108

Febrero 12, 2018

ÍNDICE

PÁGINA

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.	5
ACTA DE LA JUNTA PREVIA DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.	7
ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL SÉPTIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.	8
ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.	9
ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CLAUSURA DEL SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.	11

ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES DE LA H. LIX LEGISLATURA, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2018, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. DIP. ABEL DOMÍNGUEZ AZUZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA “LIX” LEGISLATURA.	12
ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. DIP. JESÚS PABLO PERALTA GARCÍA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA “LIX” LEGISLATURA.	13
ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL C. DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA “LIX” LEGISLATURA.	14
ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. DIP. LETICIA CALDERÓN RAMÍREZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA “LIX” LEGISLATURA.	15
ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. DIP. LIZETH MARLENE SANDOVAL COLINDRES, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA “LIX” LEGISLATURA.	16
ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA C. DIP. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA “LIX” LEGISLATURA.	17

ACUERDO POR EL QUE SE ELIGE DIRECTIVA DEL SÉPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.	18
PUNTO DE ACUERDO Y ACURDO POR EL QUE SE DESIGNA AL M. EN A. SERGIO ADOLFO OLGUÍN ESPINOSA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	19
INICIATIVA Y DECRETO POR EL QUE SE PROPONE TERNA DE CIUDADANOS PARA QUE LA LEGISLATURA DESIGNE AL SÍNDICO MUNICIPAL SUSTITUTO DEL AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO, MÉXICO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.	22

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.****Presidente Diputado Jesús Sánchez Isidoro**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos del día veintidós de enero del año dos mil dieciocho, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría pasó lista de asistencia y verificó la existencia del quórum.

La Secretaría da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia señala que habiendo distribuido la Gaceta Parlamentaria y contenida en ella el acta de la sesión anterior, pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La diputada Karina Bastida Guadarrama hace uso de la palabra, para dar lectura a las solicitudes de licencia, que para separarse del cargo de diputado remiten los diputados María de Lourdes Montiel Paredes, Lizeth Marlene Sandoval Colindres, Leticia Calderón Ramírez, José Isidro Moreno Árcega, Pablo Peralta García y Abel Neftalí Domínguez Azuz, a partir del día 19 de enero del presente año. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver lo procedente.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen de las solicitudes, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate la solicitud de licencia referente al diputado Abel Neftalí Domínguez Azuz, es aprobada por unanimidad de votos en lo general, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular. La Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo correspondiente y provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Sin que motive debate la solicitud de licencia referente al diputado Pablo Peralta García, es aprobada por unanimidad de votos en lo general, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular. La Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo correspondiente y provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Sin que motive debate la solicitud de licencia referente al diputado José isidro Moreno Árcega, es aprobada por unanimidad de votos en lo general, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular. La Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo correspondiente y provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Sin que motive debate la solicitud de licencia referente a la diputada Leticia Calderón Ramírez, es aprobada por unanimidad de votos en lo general, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular. La Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo correspondiente y provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Sin que motive debate la solicitud de licencia referente a la diputada Lizeth Marlene Sandoval Colindres, es aprobada por unanimidad de votos en lo general, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular. La Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo correspondiente y provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Sin que motive debate la solicitud de licencia referente a la diputada María de Lourdes Montiel Paredes, es aprobada por unanimidad de votos en lo general, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular. La Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo correspondiente y provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que queda registrada la asistencia.

3.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas con quince minutos del día de la fecha y solicita trasladarse al Salón de Sesiones para llevar a cabo la Junta Previa de Elección.

Diputada Secretaria

Karina Bastida Guadarrama

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA JUNTA PREVIA DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.****Presidente Diputado Anuar Azar Figueroa**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las quince horas con veintiocho minutos del día veintidós de enero de dos mil dieciocho, la Presidencia abre la Junta, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Presidencia informa que la presente Junta, es con el propósito de la Elección de la Directiva que habrá de fungir durante el Séptimo Período Extraordinario de Sesiones.

1.- La Presidencia instruye a la Secretaría distribuya las cédulas para elegir a los integrantes de la Directiva que habrán de fungir durante el Séptimo Período Extraordinario de Sesiones.

Concluida la votación y realizado el cómputo respectivo, la Presidencia declara como Presidente al diputado Jorge Omar Velázquez Ruíz; como Vicepresidentes, a los diputados Yomali Mondragón Arredondo y Anuar Azar Figueroa; y como Secretarios, a los diputados José Francisco Vázquez Rodríguez, Perla Guadalupe Monroy Miranda y Rafael Osornio Sánchez.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la Junta, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

2.- Agotado el asunto motivo de la Junta, la Presidencia la levanta siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha y solicita a los diputados permanecer en su sitial, para dar inicio a la Sesión Solemne de Apertura del Séptimo Período Extraordinario de Sesiones.

Secretaria Diputada**Karina Bastida Guadarrama**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL SÉPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.****Presidente Diputado Jorge Omar Velázquez Ruíz**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las dieciséis horas con cuatro minutos del día veintidós de enero de dos mil dieciocho, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Presidencia señala que la presente sesión es de régimen solemne y tiene como propósito, declarar la Apertura del Séptimo Período Extraordinario de Sesiones de la “LIX” Legislatura del Estado de México.

La Presidencia solicita a los asistentes al Recinto del Poder Legislativo, ponerse de pie para entonar el Himno Nacional Mexicano.

1.- Se entona el Himno Nacional Mexicano.

La Vicepresidencia otorga el uso de la palabra al Presidente de la Legislatura.

2.- El Presidente diputado Jorge Omar Velázquez Ruíz dirige un mensaje y formula la Declaratoria Solemne de Apertura del Séptimo Período Extraordinario de Sesiones de la “LIX” Legislatura del Estado de México, siendo las dieciséis horas con trece minutos del día veintidós de enero de dos mil dieciocho.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha sido registrada la asistencia a la sesión.

La Vicepresidencia solicita a los asistentes al Recinto del Poder Legislativo, ponerse de pie para entonar el Himno del Estado de México.

3.- Se entona el Himno del Estado de México.

4.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos del día de la fecha y solicita a los diputados permanecer en su sitial para dar curso a la sesión deliberante.

Diputados Secretarios**José Francisco Vázquez Rodríguez****Perla Guadalupe Monroy Miranda****Rafael Osornio Sánchez**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.****Presidente Diputado Jorge Omar Velázquez Ruíz**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día veintidós de enero de dos mil dieciocho, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día, es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que las actas de las sesiones anteriores han sido entregadas a los diputados, y pregunta si existen observaciones o comentarios a las mismas. Las actas son aprobadas por unanimidad de votos.

2.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Acuerdo sobre la elección del Maestro en Administración Sergio Adolfo Olguín Espinosa, como Titular de la Secretarías de Administración y finanzas del Poder Legislativo del Estado de México. Solicita la dispensa del trámite de dictamen para resolver de inmediato su resolución.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate la iniciativa y acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La iniciativa y acuerdo es aprobada en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo y provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Para hablar, el diputado José Francisco Vázquez Rodríguez.

La Presidencia comisiona a los integrantes de la Junta de Coordinación Política para que se sirvan recibir y acompañar al frente de este estrado al Maestro en Administración Sergio Adolfo Olguín Espinosa y rindan su protesta constitucional.

3.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura acuerdo por el que la Junta de Coordinación Política desarrolle el procedimiento correspondiente ante la falta definitiva de Comisionado(a) del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Estado de México. (INFOEM), para que, en su oportunidad, la Legislatura resuelva lo procedente. Solicita la dispensa del trámite de dictamen para resolver de inmediato su resolución.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El acuerdo es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo y provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

4.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se propone terna correspondiente para designar Síndico Sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Texcoco, México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. Solicita la dispensa del trámite de dictamen para resolver de inmediato su resolución.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el proyecto de decreto referente a la C. Sara Iveth Rosas Rosas, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La iniciativa y proyecto de decreto es aprobada en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto y provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

La Presidencia señala que al haberse aprobado el primer decreto de la terna, no es necesario poner a votación los otros dos decretos.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión. La Secretaría señala que queda registrada la asistencia.

5.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las diecisiete horas del día de la fecha y solicita permanecer en su sitio para llevar a cabo la sesión de clausura del período extraordinario.

Diputados Secretarios

José Francisco Vázquez Rodríguez

Perla Guadalupe Monroy Miranda

Rafael Osornio Sánchez

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CLAUSURA DEL SÉPTIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.****Presidente Diputado Jorge Omar Velázquez Ruíz**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las diecisiete horas con tres minutos del día veintidós de enero de dos mil dieciocho, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría pasó lista de asistencia y verificó la existencia del quórum.

La Presidencia señala que la presente sesión es de régimen solemne y tiene como propósito, declarar la Clausura del Séptimo Período Extraordinario de Sesiones de la “LIX” Legislatura del Estado de México.

1.- Se entona el Himno Nacional Mexicano.

2.- La Presidencia señala que en su oportunidad la Junta de Coordinación Política comunicará este acto de Clausura del Séptimo Período Extraordinario de Sesiones, al Titular del Ejecutivo Estatal; de igual forma hará lo propio con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que queda registrada la asistencia.

3.- La Presidencia dirige un mensaje y formula la Declaratoria de la Clausura del Séptimo Período Extraordinario de Sesiones de la “LIX” Legislatura del Estado de México, siendo las diecisiete horas con ocho minutos del día de la fecha.

4.- Se entona el Himno del Estado de México.

Diputados Secretarios**José Francisco Vázquez Rodríguez****Perla Guadalupe Monroy Miranda****Rafael Osornio Sánchez**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LIX” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Abel Neftalí Domínguez Azuz, para separarse del cargo de Diputado de la “LIX” Legislatura, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día diecinueve de enero del año dos mil dieciocho.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al ser aprobado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

SECRETARIA

DIP. NORMA KARINA BASTIDA GUADARRAMA

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LIX” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Jesús Pablo Peralta García, para separarse del cargo de Diputado de la “LIX” Legislatura, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día diecinueve de enero del año dos mil dieciocho.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al ser aprobado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

SECRETARIA

DIP. NORMA KARINA BASTIDA GUADARRAMA

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LIX” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. José Isidro Moreno Arcega, para separarse del cargo de Diputado de la “LIX” Legislatura, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día diecinueve de enero del año dos mil dieciocho.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al ser aprobado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

SECRETARIA

DIP. NORMA KARINA BASTIDA GUADARRAMA

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LIX” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Leticia Calderón Ramírez, para separarse del cargo de Diputada de la “LIX” Legislatura, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día diecinueve de enero del año dos mil dieciocho.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al ser aprobado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

SECRETARIA

DIP. NORMA KARINA BASTIDA GUADARRAMA

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LIX” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Lizeth Marlene Sandoval Colindres, para separarse del cargo de Diputada de la “LIX” Legislatura, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día diecinueve de enero del año dos mil dieciocho.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al ser aprobado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

SECRETARIA

DIP. NORMA KARINA BASTIDA GUADARRAMA

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LIX” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Ma. De Lourdes Montiel Paredes, para separarse del cargo de Diputada de la “LIX” Legislatura, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día diecinueve de enero del año dos mil dieciocho.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al ser aprobado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

SECRETARIA

DIP. NORMA KARINA BASTIDA GUADARRAMA

LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CONSTITUIDA EN JUNTA, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien elegir como Presidente de la Legislatura al Diputado Jorge Omar Velázquez Ruíz, para fungir durante el Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien elegir como Vicepresidentes de la Legislatura a la Diputada Yomali Mondragón Arredondo y al Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y como Secretarios de la Legislatura al Diputado José Francisco Vázquez Rodríguez, a la Diputada Perla Guadalupe Monroy Miranda y al Diputado Rafael Osornio Sánchez, para fungir durante el primer mes del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese la presente designación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO CUARTO.- La presente designación entrará en vigor a partir de su aprobación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

SECRETARIA

DIP. NORMA KARINA BASTIDA GUADARRAMA

**PRESIDENTE DE LA H. "LIX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E .**

En uso de las atribuciones que nos confiere el artículo 62 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y para efecto de lo establecido en el artículo 61 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos presentar a la aprobación de la "LIX" Legislatura, propuesta y Proyecto de Acuerdo sobre Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, de acuerdo con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 94 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, dispone que la Legislatura, para el ejercicio de sus funciones, cuenta, entre otras dependencia, con la Secretaría de Administración y Finanzas, a la que le corresponde, principalmente, la prestación de los servicios de apoyo técnico, administrativo y financiero al Poder Legislativo.

Asimismo, el artículo 158 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, precisa que el Titular de esta dependencia es nombrado por la Legislatura a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

En este marco de referencia, es oportuno, destacar que, ha concluido el período de ejercicio del cargo de quien venía fungiendo como Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo. En consecuencia, es indispensable que la Legislatura en Pleno provea lo necesario para cubrir la vacante y favorecer el desarrollo de las tareas que corresponden a esa dependencia del Poder Legislativo del Estado de México.

Por lo tanto, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, nos permitimos proponer a la Legislatura, al M. en A. Sergio Adolfo Olguín Espinosa para ocupar el cargo de Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, considerando que satisface los requisitos previstos en el artículo 159 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y que cuenta con el perfil y trayectoria profesional conveniente para esta responsabilidad y se destaca por sus cualidades humanas y profesionales, principalmente, su honestidad y capacidad en el desempeño de los quehaceres públicos que le ha correspondido atender y en el desarrollo de su vida cotidiana.

Por las razones expuestas, tratándose del riguroso cumplimiento de la Ley, nos permitimos solicitar, con fundamento en lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la dispensa del trámite de dictamen del Proyecto de Acuerdo para llevar a cabo, de inmediato, a su análisis y resolver lo procedente.

Adjuntamos el Proyecto de Acuerdo respectivo para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra más alta consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

**A T E N T A M E N T E
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA "LIX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Presidente
Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional**

Vicepresidente

Dip. Juan Manuel Zepeda Hernández.
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Vicepresidente

Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa.
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Secretario

Dip. José Francisco Vázquez Rodríguez.
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Vocal

Dip. Francisco Agundis Arias.
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Vocal

Dip. Jacobo David Cheja Alfaro.
Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Vocal

Dip. Carlos Sánchez Sánchez.
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Vocal

Dip. Mario Salcedo González.
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Vocal

Dip. Aquiles Cortés López.
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

LA H. "LIX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 62 fracción V, 94 fracción IV y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 158 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en consecuencia, se designa al M. en A. Sergio Adolfo Olguín Espinosa, Secretario de Administración y Finanzas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La persona designada como Secretario de Administración y Finanzas, durará en su encargo cuatro años contados a partir de que entre en vigor el presente acuerdo.

CUARTO.- Se derogan y abrogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

LA H. "LIX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 62 fracción V, 94 fracción IV y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 158 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en consecuencia, se designa al M. en A. Sergio Adolfo Olguín Espinosa, Secretario de Administración y Finanzas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La persona designada como Secretario de Administración y Finanzas, durará en su encargo cuatro años contados a partir de que entre en vigor el presente acuerdo.

CUARTO.- Se derogan y abrogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

SECRETARIOS

DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ

DIP. PERLA GUADALUPE MONROY MIRANDA

DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Toluca de Lerdo, México, a 17 de enero de 2018.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTES**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51, fracción I y 77, fracciones V y XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con el artículo 41, cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura, por el digno conducto de ustedes, Iniciativa de Decreto por el que se propone terna de ciudadanos para que esa H. Soberanía designe al Síndico Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Texcoco, México, para concluir el periodo constitucional 2016-2018, que tiene sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 11 de enero del presente año la Licenciada Karla Yuritzi Almazán Burgos, Síndico Municipal de Texcoco, México, solicitó al H. Ayuntamiento de ese Municipio, licencia para separarse definitivamente del ejercicio de sus funciones.

En ese sentido, el H. Cuerpo Edilicio, en la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de 15 de enero de 2018, según consta en la certificación del Acuerdo realizada por el Secretario del Ayuntamiento de Texcoco, México aprobó la licencia definitiva de la Ciudadana Licenciada Karla Yuritzi Almazán Burgos para separarse del cargo de Síndico Municipal Propietaria a partir del 16 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2018, cuando concluye su mandato constitucional.

En este orden de ideas, mediante el oficio correspondiente, se notificó a la Ciudadana Beatriz Hernández Michel para que asumiera el cargo de Síndico Municipal Suplente, derivado de lo cual, informó al Presidente Municipal de Texcoco, México, su voluntad de no asumir dicho cargo.

El artículo 41, cuarto párrafo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, previendo que si faltase también el suplente para cubrir la vacante que corresponda, la Legislatura, a propuesta del Ejecutivo, designará a los sustitutos.

En ese contexto, el Secretario del H. Ayuntamiento de Texcoco, México, informó la decisión tomada por la C. Beatriz Hernández Michel al Poder Ejecutivo Estatal a mi cargo, para los efectos establecidos en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En atención a la petición formal de la autoridad municipal referida, con base en los hechos que la misma informó, de la substanciación del procedimiento respectivo y al haberse verificado la actualización de las hipótesis jurídicas correspondientes, por tratarse de un asunto de orden público y con la finalidad de continuar con las funciones de la administración pública municipal, reconociendo los intereses colectivos de la población de ese Municipio, así como la atención oportuna de los servicios públicos, es que el Ejecutivo a mi cargo formula la presente propuesta.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 77, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en cumplimiento a lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 41 de la

**DECRETO NÚMERO
LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO. Se designa a la C. Sara Iveth Rosas Rosas, Síndico Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento de Texcoco, México, para concluir el periodo constitucional 2016-2018.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ

SECRETARIOS

DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ

DIP. PERLA GUADALUPE MONROY MIRANDA

DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ